

TERCERA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL “PROGRAMA DE MEDIDAS DE ESTÍMULO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SETSI-OEPM-EOI”

1. Objeto y ámbito

La presente convocatoria tiene por objeto la participación en el “PROGRAMA DE MEDIDAS DE ESTÍMULO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL SECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC SETSI-OEPM-EOI”. Este programa es desarrollado por la Fundación EOI con la colaboración de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) y la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) dentro del marco de Plan Avanza, y consiste en la realización de **actuaciones de consultoría y asesoramiento técnico a empresas para la protección de resultados de I+D+i en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial** de toda España.

El Programa objeto de la presente convocatoria se enmarca dentro de la **Adenda 1/2008** de fecha 24 de Abril de 2008 del **Convenio de Colaboración** entre la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la Fundación EOI para poner en marcha medidas de estímulo de la Protección de los derechos de propiedad intelectual en el sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC (**medida PIT.01 del Plan Avanza**) suscrito el 3 de Abril de 2006.

El Programa de acciones objeto de la presente convocatoria cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del marco de Plan Avanza.

Las actuaciones que incluye el Programa objeto de la presente convocatoria han sido diseñadas por la Fundación EOI y consisten en prestar a las empresas beneficiarias consultoría individualizada en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial para la protección de los resultados de I+D+i de las mismas. Por tanto, las empresas participantes en el Programa no recibirán ayudas financieras, sino consistentes en recibir, sin coste alguno para la empresas los servicios descritos, que la Fundación EOI pondrá a su disposición.

2. Ámbito territorial

Este Programa se realizará en todo el territorio nacional.

3. Contenido de las actuaciones

Las empresas seleccionadas podrán obtener la consultoría de los siguiente tipos:

- Búsqueda del estado de la técnica: investigar las similitudes de desarrollos e investigaciones que hayan sido patentados anteriormente. Es una búsqueda retrospectiva del desarrollo a llevar a cabo.
- Estudios previos de patentabilidad: es un complemento al servicio anterior. Se evalúan los pros y contras de la posible patente así como el impacto socio-económico de la misma.
- Diagnóstico de cartera: para realizar diagnóstico del estado de las patentes y marcas de una compañía. Se determina si todas las patentes y/o marcas están vigentes o no.
- Solicitud de registro de derechos de autor: producto enfocado al desarrollo de software. Se protege el código desarrollado por las compañías y explotarlo si fuere necesario en el futuro.
- Diagnóstico de la Protección del Conocimiento: se diagnostica cómo las compañías contratan a sus empleados destinados al I+D+i y se les asesora en cómo proteger el desarrollo realizado con el fin de que sus descubrimientos no puedan ser aprovechados por su competencia.

5. Requisitos de participación en el Programa

5.1. Requisitos que han de reunir las empresas solicitantes

Podrán solicitar y beneficiarse todas las empresas interesadas en recibir uno, o más de uno, de los servicios descritos anteriormente

5.2. Documentación que han de aportar las empresas solicitantes

Las empresas deberán presentar **Formulario de solicitud y Declaración Jurada**, debidamente cumplimentadas y firmadas (Anexo I), además de los siguientes documentos justificativos:

- Fotocopia CIF de la empresa
- Fotocopia del DNI del firmante
- Escrituras de Constitución de la empresa
- Poder bastante del firmante de la solicitud

5.3. Criterios de selección de empresas

Fundación EOI realizará la selección de las empresas beneficiarias siguiendo los siguientes criterios:

1. La correcta justificación de que cumple con los requisitos para cada uno de los servicios solicitado:
 - a. Para el servicio “**Búsqueda del Estado de la Técnica**”: la empresa debe justificar que dispone de una innovación útil y sectorial en el ámbito de las TIC. Este informe será valorado con un máximo de 5 puntos.
 - b. Para el servicio “**Estudios Previos de Patentabilidad**”: la empresa debe justificar que dispone de un informe de estudio del estado de la técnica, o, en su defecto, haber solicitado el servicio “Búsqueda del estado de la técnica” en el marco de esta misma convocatoria. Este informe será valorado con un máximo de 5 puntos.
 - c. Para el servicio “**Diagnóstico de Cartera**”: la empresa debe justificar que ha patentado en el pasado. Este informe será valorado con un máximo de 5 puntos.
 - d. Para el servicio “**Solicitud de Registro de Derechos de Autor**”: la empresa debe justificar que dispone de software desarrollado sensible de ser patentado. Este informe será valorado con un máximo de 5 puntos.
 - e. Para el servicio “**Diagnóstico de la Protección del Conocimiento**”: la empresa debe justificar que dispone de un área específica en su organización de I+D+i con personal contratado en esas funciones exclusivamente. Este informe será valorado con un máximo de 5 puntos.

Otros criterios adicionales de valoración de las solicitudes serán:

- f. Si la empresa es **Pyme** y lo acredita debidamente: 1 punto
- g. Si la empresa pertenece al **sector TIC** y lo acredita debidamente: 1 punto

Para resultar beneficiaria en cada uno de los servicios solicitados, la empresa debe haber obtenido una valoración mínima de 5 puntos en total.

En caso de empate en la puntuación, se atenderá al criterio cronológico de entrada de las solicitudes.

Se preveen realizar:

- 24 servicios de “Búsqueda del Estado de la Técnica”
- 24 servicios de “Estudios Previos de Patentabilidad”
- 24 servicios de “Diagnóstico de Cartera”
- 24 servicios de “Solicitud de Registro de Derechos de Autor”
- 24 servicios de “Diagnóstico de la Protección del Conocimiento”

No obstante, se creará un listado de reserva, ordenado según puntuación obtenida, para el supuesto de empresas preseleccionadas que renuncien a la participación.

6. Instrumento financiero.

El Programa de acciones objeto de la presente convocatoria cuenta con la financiación de la Secretaría de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio dentro del marco del Plan Avanza.

Las empresas participantes no percibirán a través del programa de acciones objeto de la presente convocatoria ayudas financieras, sino consistentes en recibir de la Fundación EOI, sin coste alguno para la empresa, servicios de consultoría en materia de protección de propiedad intelectual e industrial.

7. Formalización y presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán presentarse en EOI **antes del día 14 de Diciembre de 2009** utilizando el formulario del Anexo I, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: crstinacasas@eoi.es

Para información relacionada con esta convocatoria, podrá dirigirse a crstinacasas@eoi.es o llamando al teléfono 914561932

8. Audiencia y resolución

Concluida la fase de recepción de solicitudes, EOI comunicará vía mail a las empresas solicitantes su condición o no de beneficiarias y en qué servicios concretos de todos los solicitados cumplen esta condición, informándoles asimismo del procedimiento a aplicar para ejecutar los servicios objeto de esta convocatoria.

ANEXO I: Formulario de Solicitud de “Servicios de Asesoramiento sobre Propiedad Industrial e Intelectual”

IMPORTANTE: PARA QUE EL EXPEDIENTE DE ESTA SOLICITUD PUEDA SER TRAMITADO, ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR TODOS SUS APARTADOS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA (en todas las hojas que lo componen) NO OLVIDAR ACOMPAÑAR CON DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL SOLICITANTE:

Fotocopia de:

- DNI del firmante de la solicitud**
- CIF de la Empresa**
- Escrituras de Constitución de la empresa**
- Poder bastante del firmante de la solicitud**

(A rellenar por el Gestor EOI) Nombre y firma:

Fecha de entrada de la solicitud	___ / ___ / 200__
Recibida por (nombre Completo):	Firma y/o sello de entrada

<i>DATOS DEL SOLICITANTE</i>			
Nombre y apellidos o Razón Social		NIF/CIF	Nº CNAE
Año de inicio de actividad:	Domicilio Social (calle/plaza)	CP	
Población:		Provincia:	
Teléfono	Fax	Página Web	Correo Electrónico
Si se trata de una persona jurídica, representante legal (apellidos y nombre) firmante		NIF	Cargo
Persona de contacto:	Móvil:	Correo Electrónico	
¿Pertenece a alguna Asociación Sectorial (AETIC, ASIMELEC, etc...)		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo indicar cuál:			

Tipo de Servicio que solicita (indicar el/los servicios que solicita recibir)		
<i>Estudio previo de patentabilidad</i>		<i>Diagnóstico de Cartera</i>
<i>Búsqueda estado de la técnica</i>		<i>Solicitud Registro Dchos Autor</i>
<i>Diagnóstico Protección Conocimiento</i>		

Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos legales para la participación en la operación “Servicios de Asesoramiento sobre Propiedad Industrial e Intelectual”

D/DOÑA:..... con DNI. nº:....., mayor de edad, en nombre y representación de..... con CIF Nº y domicilio a efectos de notificaciones en....., en su calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Conoce las bases de la convocatoria y acepta íntegramente su contenido.
2. La empresa a la que representa está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

.La empresa autoriza a la Fundación EOI para que verifique la autenticidad de la información suministrada

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en , a de de 20____

Nota:
 .“En cumplimiento de la vigente LOPD, la Fundación EOI le informa de que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero titularidad de EOI cuya finalidad es poder realizar una eficaz gestión de su solicitud de inscripción en cursos de EOI impartidos dentro del Programa Operativo aprobado por el Fondo Social Europeo, a efectos de realizar el correspondiente proceso de selección. Dichos datos personales no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, quedando bajo la plena responsabilidad de EOI. Los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente a EOI, Responsable del Fichero, en la dirección siguiente: Avenida Gregorio del Amo, número 6 de Madrid (Ciudad Universitaria, 28040) o mediante el envío de un mail a la dirección de correo lopd@eoi.es.
 Asimismo, en aplicación de lo señalado por la LSSI, el abajo firmante presta su consentimiento expreso a EOI para que ésta pueda, en el futuro, proceder a enviarle a su cuenta de correo electrónico comunicaciones publicitarias o promocionales acerca tanto de cursos de la EOI como de boletines de noticias sobre la misma entidad que puedan ser de su interés. En cualquier momento, podrá revocar el consentimiento prestado con la simple notificación de su voluntad mediante el reenvío de un correo electrónico a la siguiente dirección lssi@eoi.es.”
 LOPD: Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
 LSSI: Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Nombre completo y firma del/a solicitante (o representante de la empresa):

D/Dña.

En _____, a _____ de _____ de _____